

el citado funcionario diplomático, en situación de retiro, asumió funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Víctor Ricardo Luna Mendoza, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa, el 9 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Presidente de la República

FRANCA LORELLA DEZA FERRECCIO
Ministra de Relaciones Exteriores

1903224-2

Dan por terminadas funciones de Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 131-2020-RE

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTA:

La carta de renuncia del señor Vicente Antonio Zeballos Salinas al cargo de Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 088-2020-RE, se nombró al señor Vicente Antonio Zeballos Salinas, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0509-2020-RE, se fijó el 1 de setiembre de 2020, como la fecha en que el citado funcionario asumió funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Vicente Antonio Zeballos Salinas, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados

Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 9 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Presidente de la República

FRANCA LORELLA DEZA FERRECCIO
Ministra de Relaciones Exteriores

1903224-3

Nombran al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América para desempeñarse simultáneamente como Representante Permanente del Perú ante la OEA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 132-2020-RE

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 042-2019-RE, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del Servicio, resulta necesario nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América, para que se desempeñe simultáneamente como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América; y,

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, para que se desempeñe simultáneamente como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Presidente de la República

FRANCA LORELLA DEZA FERRECCIO
Ministra de Relaciones Exteriores

1903224-4